



Córdoba,

13 DIC 2017

Expte. Ref.: 0003825/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro.887/2017 que aprueba la Res. HCC FCS N.º 341/2017 y que a fs. 611 la Prosecretaria General observa que, la primera de ellas en el artículo 1º, adolece de un error material de transcripción en la fecha a partir de la cual se cuenta la prórroga del vencimiento de la designación por concurso de la docente Maria Eugenia Boito , por lo que solicita la rectificación de la misma, **donde dice:** "...a partir del día 21 de abril del 2017...", **debe decir:** "...a partir del día 17 de mayo del 2017...". La mencionada rectificación se efectúa en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549 y en virtud de las atribuciones y competencia estatuida en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. D.N. nro.887/2017, **donde dice:** "...a partir del día 21 de abril del 2017...", **debe decir:** "...a partir del día 17 de mayo del 2017...", en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

912